

PROGRAMA DE REBANCARIZACIÓN DE ORIGINACIÓN

QNT S.A.S., es la primera compañía Rebancarizadora en Colombia, que no solo busca ofrecer acuerdos de pago sino brindar diferentes alternativas y servicios financieros que permitan a sus clientes recuperar su vida crediticia y ser candidatos para acceder a un producto financiero más rápido.

El Programa de Rebancarización es el conjunto de beneficios ofrecidos por QNT a los cuales tiene derecho el cliente que acepta el programa. Este Programa permite el funcionamiento de toda la estrategia de Rebancarización, ya que está conformado por las plataformas y beneficios otorgados a los Clientes, por medio de los cuales se recopila toda la información necesaria para su correcto desarrollo y ofrecimiento. A través de este Programa, la compañía ayuda a que las personas puedan estar un paso más cerca de su recuperación financiera. Los Beneficios son de carácter personal e intransferible, por lo cual cada Cliente deberá hacer uso de ellos de manera personal.

1. BENEFICIOS: El Cliente tendrá a acceso a los siguientes beneficios que serán otorgados directamente por QNT S.A.S. y que se enumeran a continuación, siempre que se encuentre en cumplimiento de los términos dispuestos en el presente documento:

Tarjeta de Crédito de Rebancarización: cupos desde \$100.000 hasta \$500.000, según el plan adquirido y siempre que el programa contratado incluya la tarjeta.

El cliente contará con un plazo de seis (6) meses, correspondiente a la vigencia del Programa de Rebancarización, para activar la tarjeta.

Transcurrido este plazo sin realizar la activación, el cliente deberá adquirir un nuevo Programa de Rebancarización para acceder nuevamente a la tarjeta.

El cupo disponible se habilitará y ajustará conforme a la Política de aumento y/o disminución de cupo definida por la Compañía.

Diagnóstico financiero con 3 actualizaciones durante el término de 6 meses el cual será su consejero para estabilizar sus finanzas.

Paquete de seguros y asistencias por la vigencia del Programa de Rebancarización con los siguientes componentes:

- Seguro de vida muerte por cualquier causa: \$2.500.000
- Incapacidad total y permanente: \$2.500.000
- Auxilio funerario: \$1.000.000

Asistencias:

- Servicio de plomería: \$150.000
- Servicio de cerrajería: \$110.000
- Remolque de grúa por avería o accidente \$110.000
- Médico a domicilio por emergencia: \$100.000
- Exámenes básicos de laboratorio a domicilio (sangre y orina): \$120.000
- Descuento en farmacias (droguerías cruz verde): 5% de descuento
- Asistencia dental de emergencia: \$210.000
- Servicio exequial para la mascota: \$250.000
- Apoyo económico para la reposición de llaves (carro o moto): \$70.000
- Orientación medica telefónica para el titular o sus hijos.
- Asistencia psicológica telefónica.

El número de eventos de las asistencias cambia de acuerdo con el programa escogido, cada cliente recibirá el detalle de su póliza por parte de la aseguradora aliada.

El Cliente reconoce y acepta que, al pagar el Programa de Rebancarización, obtiene el derecho a participar en el proceso de acceso a los servicios descritos en el Programa (tarjeta de crédito de rebancarización, diagnóstico financiero, paquete de seguros). Sin embargo, el acceso efectivo o la contratación de dichos servicios están sujetos al cumplimiento de las condiciones específicas establecidas para cada servicio en particular. La adquisición del Programa no constituye una obligación para QNT de garantizar que el Cliente pueda contratar o acceder a dichos servicios, sino únicamente el derecho del Cliente a participar en el proceso de acceso a los mismos.

Parágrafo Primero: Se informa al Cliente que, de acuerdo con las condiciones generales del seguro contratadas por QNT y establecidas por la compañía aseguradora, el alcance de los seguros está sujeto a las condiciones específicas de cada seguro y las particulares que exija cada uno de ellos al Cliente, así como, escenarios de exclusión de cobertura.

Para facilitar la verificación de esta información, se adjunta un Certificado de Póliza con las condiciones aplicables al seguro. Este extracto tiene como objetivo que el Cliente conozca el alcance y los escenarios de cobertura en caso de que se presente un siniestro. Asimismo, se aclara que la compañía aseguradora es completamente autónoma e independiente en la administración y gestión del seguro, y QNT no tiene influencia sobre dichas funciones o decisiones acerca de la procedencia de reclamaciones o cualquier aspecto producto de la póliza.

Parágrafo Segundo: En cuanto a la Póliza colectiva, de la cual el tomador es QNT, se indica que estará sujeta al cumplimiento adecuado del pago del Programa y del acuerdo de pago establecido entre las partes. En caso de que el Cliente incurra en mora, contará con un período de gracia de diez (10) días calendario para subsanar dicha situación. Este período comenzará a contar desde el primer día calendario en que se verifique el incumplimiento del pago. Si transcurrido el período de gracia el Cliente no ha regularizado la mora, la póliza será cancelada de manera automática. La cancelación de este beneficio será efectiva a partir del primer día siguiente al vencimiento del período de gracia.

2. TÉRMINO: El cliente tendrá acceso a los beneficios del Programa durante 6 meses, contados desde la fecha en que realice el pago del Programa de Rebancarización por cualquiera de los medios habilitados.

Al finalizar este período, el Programa se renovará automáticamente lo cual le permitirá al cliente seguir disfrutando de los beneficios definidos en este documento. Para la cancelación de la renovación del Programa de Rebancarización, el cliente deberá comunicar al siguiente correo: n.rebancarizacion@qnt.com.co la solicitud de no renovación del Programa 30 días antes de la renovación del mismo, de lo contrario el cobro se generará automáticamente. A los clientes que cuenten con tarjeta de rebancarización activa, el cobro de renovación se hará directamente a través de la tarjeta y a los clientes que no tengan tarjeta activa se le realizará el cobro a través de nuestros canales de comunicación autorizados.

3. TARIFA O CANON: El Cliente acepta que por el acceso al Programa de Rebancarización o su respectiva renovación y/o reconexión del servicio le será cobrado el respectivo canon o tarifa (IVA incluido) por acceso a los beneficios, asociado al desarrollo y mantenimiento del Programa, así:

Programa Esencial	COP \$ 160.000
Programa Clásico	COP \$ 355.000
Programa Élite	COP \$ 480.000
Programa Premium	COP \$ 550.000

Valor Canon de Renovación	COP \$25.000 Mensuales
---------------------------	------------------------

Valor Canon de Reconexión del Servicio	COP \$ 50.000
--	---------------

En todo caso, las tarifas establecidas podrán ser ajustadas en cualquier tiempo si las necesidades del mercado y de negocio lo requieren, situación que será puesta en conocimiento del Cliente.

FORMA DE PAGO: El pago deberá ser realizado a través de los medios de pago publicados en la página web de QNT.

4. OBLIGACIONES DE QNT: Mantener a disposición del Cliente el acceso a los Beneficios, durante el Término establecido en el presente documento y en cada una de sus vigencias. Lo anterior, siempre y cuando el Cliente realice el cumplimiento de las obligaciones que tiene a su cargo y conforme a los términos definidos en el presente documento.

5. OBLIGACIONES DEL CLIENTE: Durante la ejecución del Programa el Cliente deberá: i) Efectuar los pagos del programa según lo pactado con QNT y conforme a lo dispuesto en el presente documento; ii) Efectuar el pago de las cuotas de la tarjeta de crédito, iii) Actualizar al menos una vez al año la información proporcionada a QNT y los demás documentos requeridos para su participación en el Programa; iv) Utilizar las plataformas puestas a su disposición para su uso personal y conforme a lo definido en el presente documento.

6. DERECHOS DEL CLIENTE: Durante la vigencia del Programa el Cliente tendrá derecho a: i) Acceder a todos y cada uno de los Beneficios de que trata este Programa; ii) Realizar peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones o sugerencias acerca del uso de los Beneficios; iii) Los demás contenidos en la normatividad aplicable.

7. SUSPENSIÓN BENEFICIOS: En caso de que el Cliente registre una mora en el pago de la(s) cuota(s) del programa o de la tarjeta de rebancarización, contará con un período de gracia de diez (10) días calendario para subsanar dicha situación. Durante este período, el Cliente deberá regularizar el estado de mora conforme a los términos establecidos en el Programa y/o en la Tarjeta de Rebancarización según aplique. La suspensión del acceso a los Beneficios se hará efectiva a partir del primer día siguiente al vencimiento del período de gracia, hasta que el Cliente regularice su estado de mora. Durante este tiempo, el acceso a los Beneficios estará suspendido de acuerdo con los términos y condiciones definidos en el Contrato de Tarjeta de Rebancarización y/o del Programa.

Una vez se acredite el pago de los valores en mora además del costo definido por reconexión de los Beneficios, estos serán reactivados en un plazo de dos (2) días hábiles. La reactivación de los Beneficios se llevará a cabo siempre que el Cliente cumpla con todos los requisitos de pago estipulados.

El Cliente será notificado por escrito, ya sea por correo electrónico u otro medio acordado previamente, sobre la suspensión de los Beneficios y sobre la reactivación una vez efectuado el pago correspondiente.

8. TERMINACIÓN: Los Beneficios y los términos y condiciones del Programa de Rebancarización, establecidos en el presente documento terminarán por cualquier de las siguientes causales: i) No pago de las cuotas del Programa de Rebancarización en caso de aplicar o por el no pago de las cuotas de la Tarjeta de Rebancarización, ii) Por el cumplimiento de la prestación de cada uno de los Beneficios aquí descritos, iii) Por solicitud de El Cliente en caso de decidir no renovar los servicios, notificando con 30 días calendario de anticipación a la acusación de la siguiente cuota de pago del Programa en caso de aplicar, para lo cual deberá estar al día en el

pago de sus obligaciones, iv) Por el Incumplimiento a los términos del Programa de Rebancarización y/o la Tarjeta de Rebancarización, v) Por la muerte o Incapacidad total y permanente del Cliente; vi) Por la decisión unilateral de QNT, para lo cual deberá dar un preaviso de tres (3) días hábiles de anticipación a la terminación del Programa, vii) Las demás aplicables a la normatividad vigente para el presente documento.

9. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Cliente autoriza el tratamiento de datos personales por parte de QNT S.A.S. especialmente sobre los datos que ha suministrado o que llegue a suministrar y/o que sean recolectados con ocasión del Programa de Rebancarización para: i) el envío de información de novedades o cambios en los Beneficios o Servicios Adicionales, ii) Recibir información por parte de QNT respecto a campañas comerciales actuales y futuras, promoción de productos y servicios tanto propios como de terceros, y demás comunicaciones necesarias para mantener informado y enterado al Cliente mediante los canales autorizados por este para gestión comercial (llamada telefónica, mensaje de texto, correo electrónico, Facebook, X, Instagram o cualquier red social de integración o mensajería instantánea, entre otros), iii) la actualización de los datos iv) Realizar encuestas y/o investigaciones de mercado. Así mismo, autoriza que dichos datos sean compartidos con sus filiales y las demás entidades que sean Aliadas de QNT, a la fecha de su autorización o futuras autorizaciones con el fin de que le puedan ser ofrecidos otros productos y/o servicios.

Parágrafo Primero: El Cliente manifiesta que la información suministrada es verídica y se compromete a actualizarla al menos una vez al año, asumiendo total responsabilidad por su exactitud. Parágrafo Segundo: En cumplimiento de las normativas legales, Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reemplacen, el Cliente declara que ha sido informado de manera clara y explícita sobre las finalidades de la recolección de sus datos y sobre su derecho a conocer, actualizar, corregir o eliminar la información proporcionada. Asimismo, el Cliente ha sido informado de que, en caso de no desear recibir información comercial o publicitaria de QNT o de sus Aliadas, podrá comunicarlo a través de un escrito enviado a la dirección electrónica correspondiente: servicioalcliente@qnt.com.co, por lo que otorga autorización para el tratamiento de sus datos conforme la Política de tratamiento de datos de QNT S.A.S., que se encuentra publicada en la página web <https://qnt.com.co/politica-tratamiento-de-datos/>

10. AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE RIESGO: El Cliente autoriza a QNT y a sus Aliadas a realizar ante los operadores de información las siguientes actividades: consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información relacionada con su comportamiento crediticio, incluyendo el surgimiento de cualquier obligación, novedad, modificación, extinción, cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones contraídas o que llegue a contraer en favor de QNT y/o alguna de sus Aliadas. Asimismo, autoriza de manera expresa e irrevocable a QNT y sus Aliadas a obtener información sobre relaciones comerciales establecidas con cualquier otra entidad, confirmar datos, elaborar estudios de mercado, investigaciones comerciales o estadísticas, realizar cualquier trámite ante una autoridad pública o entidad privada, y ofrecer productos y/o servicios financieros o productos y/o servicios en general, en desarrollo del objeto social de QNT o sus Aliadas. El Cliente manifiesta que la permanencia de la información ya sea negativa o positiva, será la establecida por la legislación vigente, siendo responsabilidad de los operadores de información asegurar su cumplimiento. El Cliente autoriza a QNT a notificarle por cualquier medio almacenado en sus bases de datos (teléfono, correo electrónico, dirección de residencia y correspondencia, entre otros) cualquier información relevante sobre los beneficios o productos de QNT.

11. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: El Cliente reconoce, comprende y acepta de forma voluntaria e inequívoca que QNT, en cumplimiento de su obligación legal de prevenir y controlar el lavado de activos y la financiación del terrorismo, y en cumplimiento de sus políticas de SAGRILAF, podrá dar por terminado unilateralmente y sin previo aviso los Beneficios del Programa, en caso de que su nombre aparezca en listas internacionales como las de la ONU, FINCEN y/o OFAC, o sea iniciada en su contra un proceso penal por alguno de los delitos relacionados con esta circunstancia.

Parágrafo: Previo a la vinculación del Cliente al Programa de Rebancarización, QNT realizará consulta en listas restrictivas para determinar que no se encuentre en listas OFAC. En caso de tener un reporte en listas restrictivas, si el Cliente realizó un abono o pago al programa, QNT realizará el reembolso al cliente a la cuenta informada por el Cliente en un término máximo de 10 días hábiles, sin embargo, la deducción del 4X100 será asumida por el cliente y no se dará continuidad al proceso de vinculación a los servicios de QNT.

12. MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA: QNT se reserva el derecho de modificar, limitar, suprimir o adicionar contenido a los términos y condiciones del Programa de Rebancarización en cualquier momento. Sin perjuicio de lo anterior, cualquier modificación o adición al mismo, se informará mediante publicación en la página web de QNT o por cualquier otro medio que la compañía defina para este efecto. Si transcurrido el término de diez (10) días hábiles el Cliente no ha manifestado su decisión de no continuar con el presente Programa, se entenderá que acepta incondicionalmente las modificaciones, supresiones y/o adiciones realizadas.

13. CESIÓN: Los Beneficios del Programa de Rebancarización son de carácter personal e intransferible por lo cual, el Cliente no podrá ceder, subrogar o transferir su derecho al acceso a los mismos.

14. CANALES DE CONTACTO: En caso de que El Cliente requiera contactarse con QNT o interponer una petición, queja, reclamo, felicitación o sugerencia podrá realizarlo por medio de:

Correo: servicioalcliente@qnt.com.co
Tel: (+60 1) 918 31 31
Dirección: Carrera 45 #93-95, Bogotá

Los canales de contacto estarán habilitados de lunes a viernes de 7:00 am a 7:00 pm y los sábados de 8:00 am a 12:00 p.m.



PROGRAMA DE REBANCARIZACIÓN QNT Términos y condiciones

15. ACEPTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO: Las disposiciones contenidas en este documento entrarán en vigor una vez que el Cliente se vincule efectivamente al Programa de Rebancarización acogiéndose a alguna de las modalidades de pago del mismo.

Somos la primera y única empresa de rebancarización en Colombia. Estamos convencidos de que las personas tienen derecho a una segunda oportunidad.

Cualquier inquietud puede comunicarse a nuestras líneas de atención:

Teléfonos: (601) 9183131, E-mail: servicioalcliente@qnt.com.co, Web: www.qnt.com.co